DEMANDANTE: OSCAR FERNANDO QUINTERO ORTIZ DEMANDADO: AMPARO MARGOTH MARTINEZ RADICADO: 19001400300620010332800

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE POPAYÁN

Popayán, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidos (2022)

#### Auto Interlocutorio No. 5216

Dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por OSCAR FERNANDO QUINTERO ORTIZ, en contra de AMPARO MARGOTH MARTINEZ, se allega por parte de la perito Vilma Duymovic García el avaluó del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 120-69625 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán, que fue ordenado por este Despacho Judicial en auto interlocutorio No. 4359 de 23 de octubre de 2022; donde a la fecha el bien inmueble se encuentra embargado y secuestrado dentro del proceso, el cual está basado y conforme a lo establecido el art. 444 del C.G.P.

Por lo anterior, este Despacho encuentra procedente, darle tramite a la solicitud del avaluó presentado el 15 de diciembre de 2022 por la perito escogida por este Estrado y correr traslado conforme al art 444 del C.G.P. pues las constancias de que el inmueble objeto del litigio se encuentra debidamente secuestrado reposa en el expediente del proceso. Por lo que el Juzgado,

# **RESUELVE:**

**PRIMERO: CORRER TRASLADO** a los interesados para dar cumplimiento al art. 444 del C.G.P., por el término de diez (10) días del avalúo del inmueble identificados con folio de matricula inmobiliaria No. 120-69625 de la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos de Popayán, que se encuentra embargado y secuestrado dentro del proceso.

# **NOTIFÍQUESE**

La Juez,

PATRICIA MARIA ØROZCO URRUTI)

DEMANDANTE: OSCAR FERNANDO QUINTERO ORTIZ DEMANDADO: AMPARO MARGOTH MARTINEZ RADICADO: 19001400300620010332800

# JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN

# **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 224

Hoy, 19 de dic de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA



about:blank 1/1

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

# PERITAJE DE AVALÚO COMERCIAL DE INMUEBLE URBANO CALLE 16A No. 14-11 INTERIOR 101



PROPIETARIA: AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA

PREDIO: URBANO

DEPARTAMENTO: CAUCA

MUNICIPIO: POPAYÁN

BARRIO: URBANIZACIÓN MACHANGARA

DIRECCIÓN: CALLE 16A No. 14-11 INTERIOR 101

**DICIEMBRE 15 DE 2022** 

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

#### **CONTENIDO**

	,
4	INFORMACIÓN GENERAL
7	INFORMACION GENERAL

- 1.1 Solicitante del avalúo
- 1.2 Destino del avalúo
- 1.3 Objeto o propósito del avalúo
- 1.4 Base de la valoración
- 1.5 Fecha de la visita
- 1.6 Fecha del informe
- 1.7 Credenciales del perito
- 1.8 Responsabilidad del Avaluador
- 1.9 Declaración de no vinculación con el solicitante
- 1.10 Vigencia del avalúo

# 2 LOCALIZACIÓN

- 2.1 Vías principales de acceso
- 2.2 Transporte

# 3. INFORMACIÓN JURÍDICA Y CATASTRAL

- 3.1 Información Jurídica
- 3.2 Información catastral

# 4. REGLAMENTACIÓN URBANISTICA

#### 5. CARACTERISTICAS DEL SECTOR

- 5.1 Descripción del sector
- 5.2 Sitios importantes
- 5.3 Topografía del sector
- 5.4 Amoblamiento urbano
- 5.5 Servicios públicos del sector
- 5.6 Desarrollo urbanístico del sector
- 5.7 Usos predominantes
- 5.8 Valorización

#### 6. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

- 6.1 Tipo de inmueble
- 6.2 Uso actual del inmueble
- 6.3 Características del terreno
- 6.4 Linderos
- 6.5 Áreas

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

7	CO	NS	TRII	CCI	ONES
<i>.</i> .	CU		INU	CUI	CIVLO

- 7.1 Áreas
- 7.2 Niveles
- 7.3 Vetustez
- 7.4 Remodelaciones y o ampliaciones
- 7.5 Estado de ocupación
- 7.6 Estado de conservación
- 7.7 Especificaciones técnicas y constructivas
- 7.8 Distribución
- 7.9 Servicios públicos
- 7.10 Estratificación socioeconómica
- 7.11 Aspectos económicos del inmueble

# 8. MÉTODOS VALUATORIOS

- 8.1 Método de comparación o de mercado
- 8.2 Memorias de cálculo
- 8.2.1 Desarrollo del método de comparación o de mercado
- 8.2.2 Análisis estadístico de la información
- 8.3 Método de costo de Reposición
- 9. CONSIDERACIONES GENERALES
- 10. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO
- 10.1 DECLARACIONES ARTICULO 226 DEL CGP
- 11. AVALUO COMERCIAL
- 12 ANEXO FOTOGRÁFICO
- 13 ANEXO DOCUMENTAL
- 14 ANEXO CREDENCIALES Y EXPERIENCIA

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO: DECLARATIVO ESPECIAL DE VENTA DE BIEN COMUN

RADICADO: 2001 03328 00

DEMANDANTE: OSCAR FERNANDO QUINTERO ORTIZ APODERADO: OSCAR FERNANDO QUINTERO ORTIZ DEMANDADA: AMPARO MARGOTH MARTINEZ PEÑA

JUZGADO: JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MULTIPLE DE POPAYÁN

# 1.1 SOLICITANTE DEL AVALÚO

El presente informe se realiza atendiendo la solicitud realizada por el Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Popayán.

# 1.2 DESTINO DEL AVALÚO

El informe de avalúo tiene como destino el Despacho del Juzgado 4 de Pequeñas Causas y Competencia múltiple de Popayán.

# 1.3 OBJETO O PROPOSITO DEL AVALÚO

El objeto del avalúo es determinar el valor comercial del inmueble objeto del informe para los fines de la solicitud.

#### 1.4 BASE DE LA VALORACIÓN

Esta valuación se hace sobre la base del Valor de Mercado de los bienes en un mercado abierto.

Valor de mercado: Es la cuantía estimada por la que un bien podría intercambiarse, en la fecha de valuación, entre un comprador dispuesto a comprar y un vendedor dispuesto a vender, en una transacción libre, tras una comercialización adecuada en la que las partes hayan actuado con la información suficiente, de manera prudente y sin coacción.

**1.5 FECHA DE LA VISITA:** La visita se realizó el día 12 de diciembre de 2022, fue atendida por la señora Amparo Margoth Martínez Peña quien reside en el inmueble.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

**1.6 FECHA DEL INFORME:** 15 de diciembre de 2022, informe realizado por la ing. Vilma Duymovic García

#### 1.7 CREDENCIALES DEL PERITO

Vilma Duymovic García: Ingeniera Civil, Especialista en Ingeniería de Regadíos de la Universidad del Cauca.

T.P: 1920236824 Cauca, del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA). Registro Abierto de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, RAA: AVAL-34531401 emitido por la Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Ver anexo credencial del perito.

#### 1.8 RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El avaluador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecte el bien inmueble, a la propiedad avaluada o el titulo legal de la misma (escritura). El Avaluador no revelará información sobre la valuación a nadie distinto de las personas naturales o jurídica que solicito el encargo valuatorio y solo lo hará con autorización escrita de está, salvo, en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

El valor subjetivo1 y es una base de valores para la toma de decisiones, es libre, para las partes que intervienen, lo analicen, lo consulten, lo aprueben o rechacen. No es de obligatoriedad que se enajene, arriende, asegure, hipoteque por los valores sugeridos, puede ser negociado; o sea el comprador y el vendedor, o las partes tienen la potestad de aceptarlo o rechazarlo de mutuo acuerdo o consentimiento, sin que la firma avaluadora ni sus avaluadores tengan responsabilidad alguna por la negociación, por lo tanto, el perito avaluador se declaran libres y se exoneran de toda responsabilidad civil y penal.

El avaluador actúa bajo el principio constitucional de la buena fe (artículo 83) donde se presume que ante todas sus gestiones los particulares y las autoridades públicas actuaran ceñidos ante este postulado. Es una regla general que la buena fe se presume: de una parte, es la manera usual de comportarse; y de otra, a la luz del derecho las faltas deben comprobarse. Y es una falta el quebrantar la buena fe.

Los términos de este avalúo comercial son únicamente para el propósito y el destino solicitados.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

### 1.9 DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN CON EL SOLICITANTE

El Avaluador declara que: No existe ninguna relación directa o indirecta con el solicitante o propietario del bien inmueble objeto de valuación que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses.

El Avaluador confirma que: El informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o a sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo

# 1.10 VIGENCIA DEL AVALÚO

De acuerdo con lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.

# 2. LOCALIZACIÓN

Departamento: CaucaMunicipio: Popayán

• Comuna: 1

Barrio: Urbanización Machángara
 Dirección: Calle 16AN No 14-11 Int 101

- **2.1 VÍAS PRINCIPALES:** Las principales vías de acceso son la carrera 15 en buen estado y calle 16AN, pavimentada en regular estado de conservación.
- **2.2 TRANSPORTE:** Servicio de transporte en busetas, taxis, motos y servicio privado.
- 3. INFORMACIÓN JURIDICA Y CATASTRAL

#### 3.1 INFORMACIÓN JURÍDICA

Certificado de tradición No. 120-69625 de la ORIP de Popayán.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

 Escritura Pública No. 2738 del 20 de agosto de1993 de la Notaria 1 de Popayán

# Propietaria: AMPARO MARGOTH MARTÍNEZ PEÑA

**NOTA:** El Avaluador no da opinión sobre aspectos jurídicos ya que no son de su competencia.

#### 3.2 INFORMACIÓN CATASTRAL

- Código predial: 01/02/00/00/0287/0011/0/00/00/0000
- Destino económico: Habitacional
- Área de terreno: 88,88 m²
  Área construida: 212,52 m²
  Dirección: C 16AN 14 11 In 101
- Avalúo catastral 2022: \$188.630.000 Fuente catastro

### 4. REGLAMENTACIÓN URBANISTICA

Según consulta al acuerdo 06 de agosto 05 de 2002, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Popayán se tiene.

ARTÍCULO 46. Suelo Urbano: Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los Planes de Ordenamiento Territorial. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro

**ARTÍCULO 188.** Estratificación y Área Residencial. Para cada una de las áreas residenciales se define el estrato predominante correspondiente a: AR-5 – ESTRATO 5; **AR-4 – ESTRATO 4;** AR-3 – ESTRATO 3; AR-2 – ESTRATO 2; AR-1 – ESTRATO 1.

Cada uno de los proyectos presentados en las áreas residenciales debe referenciar el área mínima de acuerdo con el estrato predominante.

Uso principal: Residencial

Uso compatible: Comercio minorista

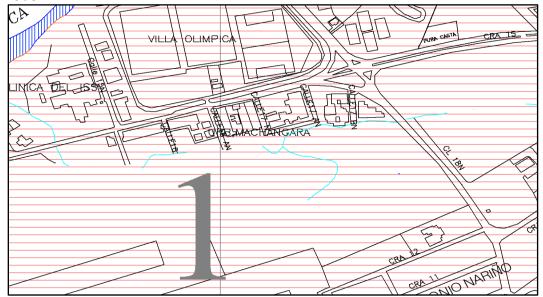
Uso prohibido: Discotecas, venta de combustibles.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

Amenazas: El sector no presenta amenaza por inundaciones ni por deslizamiento.

ARTÍCULO 187. Áreas Mínimas de Vivienda Unifamiliar, Bifamiliar y Multifamiliar. En todas las áreas residenciales y para todas las tipologías de vivienda deben cumplirse las normas establecidas en esta reglamentación en cuanto a paramentos, aislamientos, patios, índices de construcción y ocupación, alturas, condiciones mínimas de habitabilidad y las normas que rigen los proyectos estructurales y técnicos.



Fuente: POT plano U/ comunas

#### 5. CARACTERISTICAS DEL SECTOR

# 5.1 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector se localiza en la comuna 1, donde se encuentran los barrios: La Villa, Los Laureles, Campamento, Los conjuntos residenciales Pontevedra, Calatrava, La Cabaña.

#### SITIOS IMPORTANTES

#### 5.2 En el Sector

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

En el sector se encuentran los siguientes sitios importantes: La Clínica Santa Gracia, La unidad deportiva La Villa de Comfacauca, Templete La Villa, Centro Comercial Campanario, colegios, Comité de Cafeteros, aeropuerto, Batallón.

5.3 TOPOGRAFÍA DEL SECTOR El sector presenta topografía ligeramente plana.

#### 5.4 AMOBLAMIENTO URBANO

- Vías: El sector cuenta con las vías principales pavimentadas en regular estado, andenes, sardineles, señalización y nomenclatura. La Carrera 15 que es la principal vía del sector en aceptable estado.
- 5.5 SERVICIOS PÚBLICOS DEL SECTOR: El sector cuenta con servicios públicos básicos de acueducto, energía eléctrica y alcantarillado.

**Servicios complementarios:** Recolección de basuras, alumbrado público, gas domiciliario, internet, telefonía fija y móvil.

**5.6 DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR:** El sector presenta desarrollo urbanístico, en la visita se observó remodelaciones, ampliaciones y nuevos proyectos individuales.

Las construcciones en su mayoría son de 1, 2, 3 y más pisos, se presentan construcciones hasta de 6 pisos.

#### 5.7 USOS PREDOMINANTES

- Residencial: Construcciones de uno, dos pisos hasta 3 pisos
- Comercio: Sobre la carrera 15.
- **5.8 VALORIZACIÓN:** En ascenso. Se ubica en un sector con muchos servicios que da comodidad a sus habitantes. Facilidad de transporte y cercanía al centro de la ciudad.

# 6 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE

- 6.1 Tipo de inmueble: Casa
- 6.2 Uso actual del inmueble: Vivienda
- 6.3 Características del terreno
  - Ubicación en la manzana: interior

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

• Topografía: plano

Forma: Con forma geométrica regular

• Cerramiento: muros medianeros en ladrillo

• Relación frente fondo: 1: 1,47

**6.4 Linderos:** Los linderos se relacionan de acuerdo con la E. P. 2738 del 20-08-1993 Notaria 1 de Popayán.

Norte: En 10 metros con el lote No. 2 del mismo conjunto.

**Oriente:** En 7,30 metros con la calle de acceso **Sur:** En 10 metros con zona verde común cedida

Occidente: En 10 metros con lotes que son o fueros del Banco del Estado.

6.5 Área de terreno: 73 m².

**7 CONSTRUCCIONES:** En el predio se encontró una construcción de tres pisos destinada a vivienda.

### 7.1 Áreas

Fuente:	Área en m²		
Terreno, certificado de tradición No. 120-69625 de la ORIP de	73		
Popayán			
Área construida según catastro	212,52		

**7.2 Niveles:** El inmueble cuenta con tres niveles.

7.3 VETUSTEZ O EDAD: El inmueble tiene una vetustez aproximada de 30 años

Vida Técnica: 100 años.

Edad: 35 años.

• Vida Remanente: 100-35=65 años

**RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008** "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997". **CAPÍTULO I, Artículo 2, Parágrafo.** Se entiende por vida remanente la diferencia entre la vida útil del bien y la edad que efectivamente posea el bien. Para inmuebles cuyo sistema constructivo sea muros de carga, la vida útil será de 70 años; y para los que tengan estructura en concreto, metálica o mampostería estructural, la vida útil será de 100 años.

7.4 Remodelaciones o ampliaciones: no aplica

7.5 Estado de terminación: Terminado

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

#### 7.6 Estado de conservación: bueno

# 7.7 Especificaciones técnicas y constructivas

De acuerdo con lo encontrado en la visita se detalla en el cuadro siguiente los elementos de construcción y acabados.

ITEM	DESCRIPCIÓN						
Cimentación	Reforzada						
Estructura	Con columnas, vigas y losas de entrepiso reforzadas						
Numero Pisos	Tres						
Fachadas	Con muros con graniplast, portón y ventanas metálicas						
Mampostería	Muros en ladrillo común, repellados, estucados y pintados.						
Pisos	En varios materiales, cerámica, tablón de gres, baldosa de cemento, cemento en garaje						
Cocina	Con mesón enchapada con mobiliario superior e inferior en madera						
Baños	Con enchapes completos con divisiones en vidrio templado						
Cielorrasos	El piso 1 y 2 el cielorraso es la losa de entrepiso repellada estucada y pintada, el piso 3 cuenta con pañete sobre teleras de madera a la vista						
Cubierta	En teja de barro, fibrocemento y teja traslucida en zona de ropas						
Puertas y ventanas	Metálicas las exteriores, al interior las puertas son en madera						
Patio de ropas	Con lavadero, cubierto						
Escaleras	Escalera que conducen al piso dos en cerámica con barandales en madera, la que conduce al tercer piso con enchapes en granadillo y barandales en madera torneada						
Garaje	Con portón metálico, en la fecha de la visita estaba habilitado como una sala de recibo						
Antejardín	En la actualidad ha sido remodelado se encuentra con pisos en cerámica y cubierta traslucida, se usa como zona de parqueo						
Edad	Aproximadamente 35 años						
Estado	La construcción se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento.						
Observación	Se observó que se han remodelado los pisos, escaleras, cocina, en general la construcción cuenta con acabados finos en madera en molduras, puertas, marcos y closets. En el primer piso se observó molduras en yeso						

# 7.8 Distribución:

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

En el **piso 1** se encuentra un garaje, una sala- comedor, cocina, baño social, una bodega, lavadero, el antejardín usado como garaje y una zona verde común. En el **piso 2** cuenta con alcoba principal con baño, dos alcobas, baño de alcobas, estudio, zona de circulación y escaleras.

Piso 3: Cuenta con tres salas con baño y balcón.

**7.9 Servicios Públicos:** El inmueble cuenta con servicios públicos básicos de: energía eléctrica, acueducto, alcantarillado.

**Complementarios:** Recolección de basuras, alumbrado público, gas domiciliario, internet, telefonía móvil, servicios de transporte público con buena cobertura.

7.10 Estratificación socioeconómica: Estrato cuatro (4).

#### 7.11 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL INMUEBLE

- **COMERCIABILIDAD:** Debido a las características del inmueble y a las circunstancias económicas actuales este predio puede ser fácil de comercializar dependiendo del precio.
- PERSPECTIVAS DE VALORIZACIÓN: El inmueble se ubica en una zona con desarrollo urbanístico, donde hay muchos servicios lo cual hace que tenga perspectivas de valorización positivas.
- FUTURO DESARROLLO DEL SECTOR: En el sector se están adelantando proyectos individuales, se observó remodelaciones y ampliaciones.

#### 8 MÉTODOS VALUATORIOS INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 620 del 23 de septiembre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el siguiente método:

- Método de comparación o de mercado
- Método de costo de reposición para la construcción

El presente Avalúo se ha practicado mediante la aproximación por comparación directa del mercado en el sector y en zonas circundantes que se pueden clasificar como homogéneas.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

Para la fijación del avalúo se tienen en cuenta los siguientes conceptos, criterios y principios generales de valuación: Tierra, propiedad y bienes, mercado, independencia, objetividad entre otros.

Se buscaron ofertas de predios en el sector y sectores aledaños, con características similares, tanto físicas como económicas al predio que estamos avaluando; estas fueron analizadas para llegar a la estimación del valor comercial del predio.

# 8.1 MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

**Justificación del método**: Este método es utilizado para este Avalúo debido a que en la investigación se encontró información de ofertas y/o transacciones en el sector y sectores homogéneos que se ajustan al mayor y mejor uso y más rentable actualmente para la aplicación del Potencial de Desarrollo.

#### 8.2 MEMORIAS DE CALCULOS

### 8.2.1 Desarrollo del método de comparación o de mercado

Para este Avalúo se utilizó información de mercado reciente, de datos de ofertas, los cuales fueron confrontados y ajustados antes de ser utilizados en los cálculos estadísticos.

Para tal fin es necesario calcular medidas de tendencia central y la más usual es la media aritmética. Siempre que se acuda a medidas de tendencia central es necesario calcular indicadores de dispersión tales como la varianza y el coeficiente de variación.

Cuando el coeficiente de variación sea inferior: a más (+) o a menos (-) 7,5%, la media obtenida se podrá adoptar como el más probable valor asignable al bien.

Las informaciones de las ofertas analizadas se ajustan a los parámetros estadísticos, el coeficiente de variación no supera el 7,5%, por lo tanto, se adopta el valor del promedio de los datos para el valor del terreno. Para la construcción la estadística no se ajusta al coeficiente de variación debido a que los materiales,

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

edades de las consultas difieren, por lo tanto, se usa el método de costo de reposición para la construcción.

# 8.2.2 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA

En la tabla se presenta el análisis estadístico de los datos donde se observa que cumplen con la norma.

OFERTA	CONTACTO	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTA \$	FACTOR DE NEGOCIACIÓN		VALOR FINAL \$ INTEGRAL	ÁREA DE TERRENO M²	AREA CONSTRUIDA M²	VALOR M² DE TERRRENO		VALOR M² CONSTRUCCIÓN
1	https://casas.trovt.com.co /listing/en-venta-casa- machangara-frente-a- clinica-alta- gracia.682870bf-0ecf- 3fae-8294-29ff369a8bfd	Venta de casa en Machangara	\$ 510.000.000	0,98%	\$	505.000.000	190	190	\$ 1.500.000	\$	1.157.895
2	https://casas.trovit.com.co /listing/gea-vende- elegante-casa-b- machangara.c2a34a92- cb82-369d-a746- a1662472bb47	Casa en Ur. Machangara	\$ 429.999.000	0,46%	\$	428.000.000	112	112	\$ 1.600.000	\$	2.221.429
3	https://casas.trovit.com.co /listing/venta-de-casa-en- bosques-de-machangara- popayan.ee3bd03f-910c- 3cb6-b19f- 9a7217d6d468	Casa en venta Bosques de Machangara	\$ 480,000,000	0,21%	\$	479.000.000	188	188	\$ 1.500.000	\$	1.047.872
4	popayaniococzocz roco	casa en venta conjunto machangara	\$ 650.000.000	0,77%	\$	645.000.000	114	240	\$ 1.600.000	\$	1.927.500
5	ad.com/inmueble/2e06- a108-86a83b79-	Casa en venta Machangara	\$ 940.000.000	0,53%	\$	935.000.000	400	400	\$ 1.500.000	\$	837.500
6	ad.com/inmueble/224561	Quintas de Machangara	\$ 550.000.000	0,18%	\$	549.000.000	210	210	\$ 1.500.000	\$	1.114.286
7	yan.com/index.php/inmob iliaria/ad/casas,1/casa-	Venta en Quintas de machangara	\$ 380.000.000	0,53%	\$	378.000.000	66	180	\$ 1.500.000	\$	1.550.000
8	https://www.inmhabita	machangara	\$ 485.000.000	1,03%	\$	480.000.000	180	150	\$ 1.400.000	\$	1.520.000
	PROMEDIO								\$ 1.512.500	\$	1.422.060
	DESVIACIÓN ESTANDAR .								\$ 64.087	\$	473.083
	COEFICIENTE DE VARIACIÓN								4,24%		33,27%
							\$	948.977			
								1.895.144			
VAL	ALOR ADOPTADO \$ 1.513.000 \$ 1.422.000										

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

**OBSERVACIONES:** En la determinación del valor comercial por m² de terreno se utilizó el método valuatorio Comparativo o de Mercado teniendo en cuenta las ofertas encontradas en la zona. Para la construcción se usa el método de costo reposición debido a que las ofertas consultadas las construcciones tienes diferentes edades y materiales.

Valores adoptados

Para el terreno:

\$1.513.000/m<sup>2</sup>

Nota: Para la construcción se usa el método de costo de reposición dado que los materiales de construcción de las ofertas son diferentes en cuanto a calidad y terminados.

# 8.3 MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

**Método de reposición**: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy y restarle la depreciación acumulada.

Ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el valor de reposición, o de construirlo nuevo y aplicar un factor de depreciación física y la depreciación por estado de conservación, para eso se utilizaron las ecuaciones consignadas en la Resolución IGAC 620 de 2008, las cuales relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini, para así hallar el valor actual de la construcción.

Valor a nuevo de la construcción de acuerdo con las especificaciones y estado de la construcción se estiman los valores de reposición que se detallan en la tabla siguiente

La depreciación se calcula utilizando las fórmulas de Fitto y Corvini, las cuales tienen en cuenta la edad y el estado de conservación de cada construcción.

El valor a nuevo se estima en \$2.500.000/m² construido para las condiciones actuales de la edificación en conjunto con los acabados.

# 8.3.1 CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN Y CORVINNI

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

Dichas fórmulas ya se encuentran determinadas en la hoja de cálculo y se consignan en la tabla siguiente.

ІТЕМ	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
CASA	35	100	35,00%	2	25,56%	\$ 2.500.000	\$638.918	\$1.861.083	\$1.860.000

Valor adoptado para la construcción: \$1.860.000/ m².

**Nota:** El valor es adecuado de acuerdo con el estado del inmueble y las técnicas de construcción deficientes.

#### 9. CONSIDERACIONES GENERALES

- Este Avalúo corresponde a las condiciones propias y actuales del inmueble, con todos los derechos inherentes a una propiedad sin limitaciones.
- El inmueble se encuentra en regular estado de conservación.
- El Avalúo se considera ajustado a las características de la propiedad y del sector.
- Para el terreno: Su ubicación, relación frente-fondo, área y dimensiones, topografía, normas urbanísticas vigentes, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios públicos, etc.
- El inmueble se ubica cerca de los principales centros de servicio del sector.
- El inmueble es esquinero y favorece un futuro desarrollo.

# 10 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Esta valoración utiliza como referencia las siguientes normas:

Decreto 2150 de 1995 (Ley Anti-trámites) Avalúo de bienes inmuebles.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

- Ley 1673 de 2013 (Julio 19). Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones. (Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo").
- Ley 388 de 1997. Conocida como "Ley de Desarrollo Territorial".
- Decreto 1420 de 1998. "Por la cual se reglamentan los artículos de las leyes 9/89, 388/97 el Decreto 2150/95 y el Decreto Ley 151/98 que tratan de la realización de los avalúos comerciales".
- Decreto 422 de 2000. "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 (Ley de Vivienda) y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999 (Ley de Reestructuración Empresarial)". Criterios a los que deben sujetarse los avalúos.
- Ley 675 de 2001. "Por medio el cual se expide el Régimen de Propiedad Horizontal".
- Resolución 620 de 2008 IGAC. "Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997".
- Normas Internacionales de valuación (IVS). International Valuetion Standars Comitte. 2005, 2007, 2011.
- Valoración RICS Normas Profesionales enero 2014.
- LEY 1564 de 2012 (Julio 12) "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

# PERSONAS NATURALES O ENTIDADES AUTORIZADAS PARA REALIZAR AVALUOS DE BIENES INMUEBLES:

En este momento existen dos entidades reconocidas de Autorregulación (ERA) autorizadas para llevar el Registro Abierto de Avaluadores RAA, por lo tanto, para que una persona demuestre su calidad de avaluador debe cumplir con la Ley del Avaluador. Además, como este avalúo podría ser para garantía de crédito (según el encargo valuatorio) no sobra decir que existe una ley del sector financiero que también trata sobre la relación que debe haber entre el avaluador y entre las partes que se involucran en una transacción financiera. Nuestro avalúo comercial cumple con estas normas y esperamos que las entidades financieras también las cumplan. LEY 1673 DE 2013 "Por la cual se reglamenta la actividad del avaluador y se dictan otras disposiciones".

**Artículo 3°. Definiciones**. Para efectos de la presente ley se entenderán como: **a) Valuación**: Es la actividad, por medio de la cual se determina el valor de un bien, de conformidad con los métodos, técnicas, actuaciones, criterios y herramientas que

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

se consideren necesarios y pertinentes para el dictamen. El dictamen de la valuación se denomina avalúo;

- b) Avalúo Corporativo: Es el avalúo que realiza un gremio o lonja de propiedad raíz con la participación colegiada de sus agremiados;
- c) Avaluador: Persona natural, que posee la formación debidamente reconocida para llevar a cabo la valuación de un tipo de bienes y que se encuentra inscrita ante el Registro Abierto de Avaluadores;
- d) Registro Abierto de Avaluadores: Protocolo a cargo de la Entidad Reconocida Autorregulación de Avaluadores en donde se inscribe, conserva y actualiza información de los avaluadores, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

# TÍTULO III DE LA ACTIVIDAD DEL AVALUADOR

- Artículo 4°. Desempeño de las Actividades del Avaluador. El avaluador desempeña, a manera de ejemplo, las siguientes actividades sobre bienes tangibles.
- b) El sistema financiero, para la concesión de créditos de diversa índole en los que se requiera una garantía como los hipotecarios para vivienda, agropecuarios, industria, transporte, hotelería, entre otros;
- **Artículo 7°. Territorio**. El avaluador inscrito ante el Registro Abierto de Avaluadores podrá ejercer su actividad en todo el territorio nacional.

# Artículo 15. Deberes del Avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores para con sus clientes y el público en general.

- a) Dedicar toda su aptitud y atender con la mayor diligencia y probidad, los asuntos encargados por su cliente;
- b) Mantener el secreto y reserva, respecto de toda circunstancia relacionada con el cliente y con los trabajos que para él se realizan, salvo autorización escrita previa del cliente, obligación legal de revelarla o cuando el bien avaluado se vaya a pagar con dineros públicos, salvo que correspondan los gastos reservados legalmente.
- c) El avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, que dirija el cumplimiento de contratos entre sus clientes y terceras personas, es ante todo asesor y guardián de los intereses de sus clientes, pero en ningún caso le es lícito actuar en perjuicio de aquellos terceros.
- Artículo 17. Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades que afectan el ejercicio. Incurrirá en faltas al Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades y por

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

lo tanto se le podrá imponer las sanciones a que se refiere la presente ley, todo aquel avaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores que:

- a) Actúe simultáneamente como representante o asesor de más de una empresa que desarrolle idénticas actividades y en un mismo tema, sin expreso consentimiento y autorización de las mismas para tal actuación;
- b) En ejercicio de sus actividades públicas o privadas hubiese intervenido en determinado asunto, no podrán luego actuar o asesorar directa o indirectamente a la parte contraria en la misma cuestión;
- c) Intervenga como perito o actúe en cuestiones que comprendan las inhabilidades e incompatibilidades generales de ley.

# CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME:

Se prohíbe la publicación de parte o la totalidad de este informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

# Se declara que:

- Las descripciones de hechos presentadas en el informe son concretas hasta donde el avaluador alcanza a conocer.
- Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
- El Avaluador no tiene intereses (y de haberlos, estarán especificados) en el bien inmueble objeto de estudio.
- Los honorarios del avaluador no dependen de aspectos del informe.
- La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética y normas de conducta.
- El Avaluador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión.
- El avaluador adopta la suposición de que las edificaciones están en buen estado, salvo los defectos obvios detectados que afecten al valor o que se acuerde e incluya una suposición especial a tal efecto. Aunque tenga competencias para ello, el avaluador normalmente no emprenderá una inspección técnica de la edificación para establecer los defectos o reparaciones necesarias.
- El Avaluador tiene experiencia en el mercado local y la tipología de bienes que se están valorando.
- El avaluador ha realizado la visita y verificación personal al bien inmueble objeto de valuación, y nadie, con excepción de las personas especificadas en

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

el informe, ha proporcionado asistencia profesional en la preparación del informe.

- Para la determinación del valor comercial de los inmuebles y de sus construcciones se tendrán en cuenta por lo menos el área de construcciones existentes autorizadas legalmente y las obras adicionales o complementarias existentes.
- El inmueble objeto del avalúo puede contar con usos u obras de urbanización o construcción adicionales o complementarias de las cuales no sabemos si llenan o no los requisitos legales, por lo tanto, para efectos del avalúo se tienen en cuenta los usos de la propiedad y las áreas calculadas según las medidas en terreno si son necesarias.

# 10.1 DECLARACIONES ARTICULO 226 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

En cumplimiento de lo ordenado por el **artículo 226 del Código General del Proceso,** me permito proporcionar las siguientes informaciones y declaraciones:

- 1. Bajo juramento informo que mi dictamen es independiente e imparcial y corresponde a mi real convicción profesional.
- 2. Me identifico como **Vilma Duymovic García**, portadora de la cedula de ciudadanía No. 34.531.401 de Popayán de profesión Ingeniera Civil con la T.P: 1920236824 CAU del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), Especialista en Ingeniería de Regadíos y técnico en avalúos de la Institución Educativa Tecni Incas, residente en la Cra 17 No. 55N-45 Cs 5 del Conjunto Cerrado Morinda Vital, de la ciudad de Popayán, con teléfono 3113784296 y correo electrónico: vilmaduymovic@gmail.com.

Presto servicios en el campo valuatorio como Técnico en avalúos y cuento con el Registro Abierto de Avaluadores RAA: AVAL -34531401, de acuerdo con la ley del avaluador.

Además, he prestado mis servicios como Auxiliar de Justicia desde marzo de 2011 hasta la actualidad.

3. Presté mis servicios como perito Avaluador a la firma W.R. Ingenieros Ltda en el proceso de adquisición de tierras en el Departamento del Cauca adelantado por INCODER, en virtud del memorando de entendimiento suscrito entre USAID y EL INCODER, desde el 15 de noviembre de 2012 hasta junio 30 de 2013.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

He prestado mis servicios a la firma BDO avalúos en el Consorcio avalúos ICBF 2017, realizando los avalúos de los predios de propiedad del ICBF, en los Departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Huila.

En la actualidad presto mis servicios como perito avaluador de forma independiente.

- 4. He prestado mis servicios como Auxiliar de Justicia en los municipios de Piendamó, Morales, Sotará, Timbío, Popayán, Puracé, Patía El Bordo, Balboa, Totoró, Sivia, Cajibío. Relaciono algunos de los procesos en los que me he desempeñado como perito. Ver anexo
- 5. No he realizado publicaciones con respecto al tema del peritaje.
- 6. No he sido designada en procesos anteriores o en curso en procesos adelantados por el demandante.
- 7. Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo no son diferentes de los que he utilizado en dictámenes anteriores.
- 8. Los exámenes, métodos, experimentos o investigaciones efectuados en este trabajo no son diferentes respecto de aquellos que uso en el ejercicio regular de mi profesión u oficio.
- 9. No me encuentro incursa en las causales del artículo 50 del Código General del Proceso.
- 10. Manifiesto que no me encuentro incursa en las causales de impedimento para actuar como perito en este proceso.
- 11. Declaro que cuento con el conocimiento necesario para realizar o rendir el dictamen solicitado, se adjunta la experiencia y documentos que acreditan la idoneidad y experiencia.
- 12. Manifiesto que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional.
- 13. Se consultó el expediente correspondiente al proceso.
- 14. Se anexan los siguientes documentos: registro fotográfico, certificado de tradición actualizado, copia del RAA, tarjeta profesional, experiencia.

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

# 11. AVALÚO COMERCIAL

El avalúo resulta de sumar el valor del terreno más el valor de la construcción de acuerdo con el estudio realizado.

ITEMS	AREA (M²)	VALOR (M²)	TOTAL
ÁREA DE TERRENO	73,00	\$ 1.513.000	\$ 110.449.000
ÁREA CONSTRUIDA HABITACIONAL	212,52	\$ 1.860.000	\$ 395.287.200
TOTAL AVALÚO	\$ 505.736.200		
TOTAL AVALÚO POR	\$ 505.736.000		

SON: QUINIENTOS CINCO MILLONES setecientos treinta y seis MIL PESOS MONEDA LEGAL. (505.736.000).

El presente informe se firma el día 15 de diciembre de 2022.

Cordialmente.

ING. VILMA DUYMOVIC GARCÍA

Vilua Deymore Horisa

T.P. 1920236824 CAUCA

RAA: AVAL-34531401 (Registro Abierto de Avaluadores)

CEL: 311 3784296

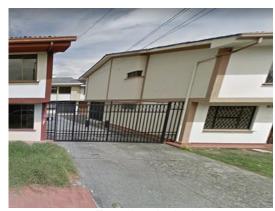
Dirección: Cra 17 55N-45 CS 5 Morinda Vittal, Popayán, Cauca

Correo: vilmaduymovic@gmail.com

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

#### ANEXO FOTOGRÁFICO 12



Entrada principal



Antejardín uso actual parqueo



Fachada



Detalle sala comedor



Detalle



Detalle garaje, uso actual sala

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA











Escalera al piso ingreso por el comedor

Grada de ingreso a la alcoba principal por patio

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Escalera al piso 3







Detalle baño alcoba principal piso 2

Detalle baño de alcobas piso 2

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA







Sala 1 piso 3



Sala 2 piso 3



Sala 3 en piso 3



Baño en piso 3

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA



Detalle de la zona verde

Zona verde común







|Detalles de los acabados con molduras

Nomenclatura





Ingreso al interior 101

Localización del interior 101

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

#### 13 ANEXO DOCUMENTAL

La validaz de este documento podrá verificarse en la página certificados supernol

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN **CERTIFICADO DE TRADICION** MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214415869310344

Nro Matrícula: 120-69625

Pagina 1 TURNO: 2022-120-1-93777

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 04:23:57 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página CIRCULO REGISTRAL: 120 - POPAYAN DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: POPAYAN VEREDA: POPAYAN FECHA APERTURA: 31-01-1989 RADICACIÓN: 444 CON: ESCRITURA DE: 17-01-1989 CODIGO CATASTRAL: 01-2-287-011COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION NUPRE:

------

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ESCRITURA NO. 36 DEL 17-01-89 NOTARIA 1, DE POPAYAN.- AREA 73 MS2.- EN LA ESCRITURA #3382 DE 24-11-92 NOTARIA 1. DE POPAYAN SE DICE: CASA LOTE CALLE 16AN #14-11 URBANIZACION MACHANGARA Y LINDEROS. EN ESCRITURA #2738 DE 20-08-93 NOTARIA 1. POPAYAN, SE MENCIONA: 01-2-287-009(CATASTRO)

AREA Y CUEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COFFICIENTE: %

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- POR ESCRITURA N. 36 DEI 17-01-89 DE LA NOTARIA 1 DE POPAYAN REGISTRADA EL 23-01-89 BAJO MATRICULA INMOBILIARIA N. 120-0069624 MARIELA DE LA CRUZ, ENGLOBO DOS LOTES DE TERRENO. DE ESTE GLOBO FORMA PARTE EL INMUEBLE CITADO EN LA ANOTACION 02. SEGUNDO - MARIELA DE LA CRUZ ASTAIZA, ADQUIRIO LOS INMUEBLES MENCIONADOS ANTERIORMENTE, POR COMPRAVENTA A LA CORPORACION FINANCIERA DEL ESTADO S.A. CORESTADO - (EN LIQUIDACION) SEGUN ESCRITURA , 1482 DE 16=6=88 DE LA NOTARIA 2 DE POPAYAN, REGISTRDA EL 22=06=88 EN EL FOLIOS NS. 120-0048120 Y 120-0048121. TERCERO.- LA CORPORACION FINANCIERA DEL ESTADO S.A. CORESTADO, ADQUIRIO LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR DACION EN PAGO QUE LE HIZO CARLOS HORMAZA E HIJOS LTDA-FERRETERIA ARGENTINA, SEGUN ESCRITURA N. 1628 DE 24-04-85 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 29-04-85 EN LOS FOLIOS 120-0048120 Y 120-0048121, CUARTO.- POR ESCRITURA N. 1097 DE 06-08-65 DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 18-08-65, EN EL L1, T.2. IMPARES FLS. 253 PDA. 296, ANIBAL MOSQUERA C., GLADYS MOSQUERA C., E ILEANA MOSQUERA DE CAICEDO, VENDIERON A AURELIO MOSQUERA Y A LA SOCIEDAD CARLOS Y ALVARO HORMAZA LTDA, EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION. QUINTO.- POR ESCRITURA N. 1425 DE 30-09-76 DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 18-11-76, EN EL L.1. T.5. IMPARES FLS. 3 PDA. 1713, AURELIO MOSQUERA CAICEDO, VENDIO SU CUOTA DE DOMINIO QUE POSEIA EN EL INMUEBLE A LA SOCIEDAD CARLOS Y ALVARO HORMAZA LTDA. SEXTO.- POR ESCRITURA N. 1541 DE 04-09-80 DE LA NOTARIA 1. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 10-09-80 EN EL FOLIO N. 120-0025373, LA SOCIEDAD CARLOS Y ALVARO HORMAZA LTDA- FERRETERIA ARGENTINA EFECTUO DIVISION MATERIAL DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL CUARTO. SEPTIMO.- POR RESOLUCION N. 1096 DE 06-03-81 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, REGISTRADA EL 11-03-81 EN EL FOLIO 120-0025373. SE CONCEDIO PERMISO A LA SCIEDAD CARLOS Y ALVARO HORMAZA LTDA, PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE LOS LOTES DE LA URBANIZACION MACHANGARA, OCTAVO.- POR ESCRITURA N. 1809 DE 28-07-83 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 14-03-84 EN LOS FOLIOS NS. 120-0048120 Y 120-0048121, LA SOCIEDAD CARLOS HORMAZA E HIJOS LTDA- FERRETERIA ARGENTINA, EFECTUO DIVISION MATERIAL DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL SEXTO, NOVENO.- POR ESCRITURA N. 1809 DE 28-07-83 DE LA NOTARIA 2. DE POPAYAN, REGISTRADA EL 14-03-84 EN EL FOLIO N. 120-0048120 Y 120-0048121, SE CAMBIO LA RAZON SOCIAL DE CARLOS & ALVARO HORMAZA LTDA- FERRETERIA ARGENTINA POR EL DE CARLOS HORMAZA E HIJOS LTDA- FERRETERIA ARGENTINA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO 1) LOTE NO. 1 URBANIZACION MACHANGARA

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado gov co

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214415869310344

Nro Matrícula: 120-69625

Pagina 2 TURNO: 2022-120-1-93777

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 04:23:57 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros) 120 - 69624

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-06-1988 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1482 DEL 16-06-1988 NOTARIA 2. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$1,660,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA CRUZ MARIELA

A: LA CORPORACION FINANCIERA DEL ESTADO S.A. = CORESTADO - EN LIQUIDACION TENDEN

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-01-1989 Radicación: 444

Doc: ESCRITURA 36 DEL 17-01-1989 NOTARIA 1. DE POPAYAN

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,1-Titular de dominio Incompleto).

A: DE LA CRUZ MARIELA

CC# 27487196 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-11-1989 Radicación: 10381

Doc: ESCRITURA 3567 DEL 22-11-1989 NOTARIA 2. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC. #1482 DEL 16-06-88

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL ESTADO S.A. = CORESTADO - EN LIQUIDACION

A: DE LA CRUZ ASTAIZA MARIELA

CC#25266825 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 25-05-1990 Radicación: 4223

Doc: ESCRITURA 1414 DEL 21-05-1990 NOTARIA 2. DE POPAYAN

VALOR ACTO: SO

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA CRUZ ASTAIZA MARIELA

CC# 25266825

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA = CONCASA -

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-04-1992 Radicación: 3624

Doc; ESCRITURA 930 DEL 03-04-1992 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$400,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA CRUZ MARIELA

CC# 27487196

A: URBANO DE ORTEGA AURA

CC# 2526070

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado, gov.co

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN **CERTIFICADO DE TRADICION** MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214415869310344

Pagina 3 TURNO: 2022-120-1-93777

Nro Matrícula: 120-69625

# Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 04:23:57 PM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-04-1992 Radicación: 3693

Doc: ESCRITURA 1208 DEL 14-04-1992 NOTARIA 2. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC. # 1414 DEL 21-05-90 EN CUANTO A ESTE LOTE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA - CONCASA -

A: DE LA CRUZ ASTAIZA MARIELA

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-11-1992 Radicación: 11998

Doc: ESCRITURA 3382 DEL 24-11-1992 NOTARIA 1. DE POPAYAN

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho DE: URBANO DE ORTEGA AURA MARIA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 07-10-1993 Radicación: 13287

Doc: ESCRITURA 2738 DEL 20-08-1993 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$25,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANO DE ORTEGA AURA

CC# 2526070

A: MARTINEZ PE\A AMPARO MARGOTH

CC# 34527856 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 07-10-1993 Radicación: 13287

Doc: ESCRITURA 2738 DEL 20-08-1993 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA CUNATIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEVA AMPARO MARGOTH

CC# 34527856

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 07-10-1993 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2738 DEL 20-08-1993 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: SO

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PEVA AMPARO MARGOTH

CC# 34527856

A: INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO "IDEMA"

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

SNR DE NOTARIADO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado gov co

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 221214415869310344

Nro Matrícula: 120-69625

Pagina 4 TURNO: 2022-120-1-93777

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 04:23:57 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-03-1996 Radicación: 3395

Doc: ESCRITURA 767 DEL 06-03-1996 NOTARIA 1. DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA#2738 DE 20-08-93

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE MERCADEO AGROPECUARIO "IDEMA"

A: MARTINEZ PEVA AMPARO MARGOTH

SUPERINTENDENS IXA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-03-1997 Radicación: 1997-3139

Doc: OFICIO 183 DEL 04-03-1997 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incomplato)

DE: RAMIREZ CHAUX RODOLFO ALIRIO
A: MATINEZ PEVA AMPARO MARGOTH

x

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-03-1999 Radicación: 1999-2516

Doc: OFICIO 113 DEL 02-02-1999 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

**VALOR ACTO: \$** 

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO #183/97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: RAMIREZ CHAUX RODOLFO ALIRIO

CC# 1425880

A: MARTINEZ PEVA AMAPRO MARGOTH

x

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 18-07-2001 Radicación: 2001-8022

Doc: OFICIO 821 DEL 31-05-2001 JUZGADO SEXTO C. MPAL DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL -MEDIDA CAUTELAR-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO ORTIZ OSCAR FERNANDO

CC# 12121274

A: MARTINEZ PEVA AMPARO MARGOTH

CC# 34527856 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-04-2004 Radicación: 2004-4936

Doc: OFICIO 1384 DEL 26-09-2003 JUZGADO 3 CIV. MPAL DE POPAYAN

VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO # 821 DEL 31-05-01

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES-CISA (CESIONARIO)

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

La validaz de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado gov co

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN **CERTIFICADO DE TRADICION**

MATRICULA INMOBILIARIA Certificado generado con el Pin No: 221214415869310344

Nro Matrícula: 120-69625

Pagina 5 TURNO: 2022-120-1-93777

Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 04:23:57 PM

# "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ AMPARO MARGOT

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 28-04-2004 Radicación: 2004-4936

Doc: OFICIO 1384 DEL 26-09-2003 JUZGADO 3 CIV. MPAL DE POPAYAN

**VALOR ACTO: \$** 

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL DE INVERSIONES- CISA (CESIONARIO)

A: MARTINEZ AMPARO MARGOT

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-10-2004 Radicación: 2004-13223

Doc: OFICIO 28088 DEL 08-10-2004 ALCALDIA DE POPAYAN

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

LO GUARDA DE LO PUBLICO

A: MARTINEZ PEVA AMPARO MARGOTH

CC# 34527856 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-02-2007 Radicación: 2007-120-6-1879

Doc: OFICIO 8723 DEL 15-02-2007 ALCALDIA DE POPAYAN DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO, OFICIO 28088 DEL 8-10-04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALCALDIA DE POPAYAN

A: MARTINEZ PE\A AMPARO MARGOTH

CC# 34527856 X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 25-07-2013 Radicación: 2013-120-6-9297

Doc: ESCRITURA 1494 DEL 13-06-2013 NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,300,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES -HIPOTECA ESCRITURA 2738 DEL 20/8/1993

OFICINA DE ORÍGEN NOTARIA 1. DE POPAYAN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE- BANCO CENTRAL HIPOTECARIO LIQUIDADO

A: MARTINEZ PEÑA AMPARO MARGOTH

X CC 34.527.856

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 06-08-2020 Radicación: 2020-120-6-6950

Doc: OFICIO DEAJGCC20-2102 DEL 20-03-2020 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXPEDIENTE: 11001079000020150011100

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

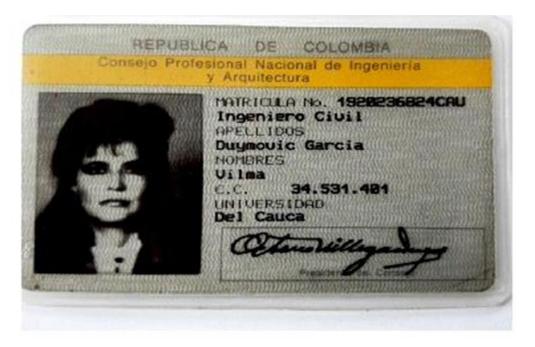
AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados supernotariado gov co OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA Nro Matrícula: 120-69625 Certificado generado con el Pin No: 221214415869310344 Pagina 6 TURNO: 2022-120-1-93777 Impreso el 14 de Diciembre de 2022 a las 04:23:57 PM "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION" No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto) DE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL A: MARTINEZ PEÑA AMPARO MARGOTH CC 34527856 NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*20\* SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida) FIN DE ESTE DOCUMENTO El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech La guarda de la fe pública TURNO: 2022-120-1-93777 FECHA: 14-12-2022 EXPEDIDO EN: BOGOTA El Registrador: DORIS AMPARO AVILES FIESCO

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

#### 14 ANEXO CREDENCIALES





TP: 1920236824 CAUCA

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS







PIN de Validación: bb5c0ad9

#### Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

#### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 34531401, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Junio de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-34531401.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

#### **Alcance**

Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o
parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de
expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción

Regimen

16 Jun 2017

Régimen Académico

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

#### Alcance

 Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción 16 Jun 2017 Regimen

Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

#### **Alcance**

 Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción

Regimen

10 Mayo 2021

Régimen de Transición

Página 1 de 5

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS







PIN de Validación: bb5c0ad9

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

#### Alcance

· Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción 10 Mayo 2021

Regimen

Régimen de Transición

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

#### Alcance

• Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción

10 Mayo 2021

Regimen

Régimen de Transición

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

#### Alcance

• Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción

10 Mayo 2021

Régimen de Transición

#### Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

· Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción

Regimen

10 Mayo 2021

Régimen de Transición

#### INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS







PIN de Validación: bb5c0ad9

#### Categoría 10 Semovientes y Animales

#### **Alcance**

· Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción 10 Mayo 2021 Regimen

Régimen de Transición

#### Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

#### **Alcance**

Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado.
 Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción

10 Mayo 2021

Regimen

Régimen de Transición

#### Categoría 12 Intangibles

#### **Alcance**

 Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción

10 Mayo 2021

Regimen

Régimen de Transición

#### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

 Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción

Regimen

10 Mayo 2021

Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

Página 3 de 5

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS







PIN de Validación: bb5c0ad9

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Diciembre de 2020, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

#### Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: POPAYÁN, CAUCA

Dirección: CARRERA 17 N° 55 N - 45, CASA 5, CONJUNTO MORINDA VITTAL

Teléfono: 3113784296

Correo Electrónico: vilmaduymovic@gmail.com

#### Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles (maquinaria y equipo) e inmuebles urbanos, rurales

y especiales - Tecni-Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

#### TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de	Corporación Colombiana Autorreguladora de	09 Jun 2020
Avaluadores - ANA	Avaluadores ANAV	

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 34531401.

El(la) señor(a) VILMA DUYMOVIC GARCÍA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Página 4 de 5

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS











#### PIN DE VALIDACIÓN

bb5c0ad9

Il presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el tegistro Abierto de Avaluadores RAA., a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del 2022 y tiene vigencia de 0 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: \_\_\_\_\_ Antonio Heriberto Salcedo Pizarro Representante Legal

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

#### **EXPERIENCIA**

PROCESO	JUZGADO	OBJETO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	APODERADO/DTE
RADICADO 2013	JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	REPARACIÓN	CARLOS OLMES	LA NACION - POLICIA	DD AMADEO DODDICUEZ
00341 00	DEL CIRUCITO DE POPAYAN	FECHA: 6/JULIO/2020	MILLAN ARREDONDO	NACIONAL	DR. AMADEO RODRIGUEZ
DIVISORIO	JUZGADO PROMISCUO	PROCESO DIVISORIO	ITALO ALBERTO PINTO	INGRID LORENA	CARLOS MARIO
DIVISORIO	MUNICIPAL DE CAJIBIO, C.	27 DE MAYO 2019	OCAMPO	CABRERA OCAMPO	FERNÁNDEZ
RADICADO 2019	JUZGADO PROMISCUO	PERTENENCIA	ALFONSO MARTINEZ	SOCIEDAD VILLEGAS URIBE Y CIA LTDA Y	EDGAR B. ZÚNIGA
00122 00	MUNICIPAL DE CAJIBIO, C.	14-nov-19	GUTIERREZ	OTROS	EDGAN B. ZUNIGA
RADICADO 2018 00542 00	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA 23 DE MARZO DE 2021	EDWIN OBONAGA JANSASOY	ZORAIDA ROJAS VELASCO Y OTROS	OSCAR IVAN CENDALES GODOY
RADICADO 2019 00059 00	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRUCITO DE POPAYAN	DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA -AUDIENCIA 28 DE OCTUBRE 2020	DIEGO LEÓN DÍAZ	SARA ROSINA CAJIBIOY	DRA. ALEXANDRA SOFIA CASTRO
RADICADO 2019 00170 00	JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, C	AVALÚO DE BIEN INMUEBLE - FECHA; 23/04/2021	AURA YUBELI RECALDE JANSASOY	JOANA ANDERA MOLINA	DR. GUIDO FDO DELGADO PINO
RADICADO 201900183 ESTAFA	FISCALIA SECCIONAL SILVIA	AVALÚO DE BIEN INMUEBLE - FECHA; 23/04/2021	JOSÉ ANTONIO GONZALEZ RUIZ	MARIA VICTORIA MOYANO TORRES Y OTROS	DR. GUIDO FDO DELGADO PINO
RADICADO 2019- 00078- 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	ORLANDO MARTINEZ OROZCO	VÍCTOR COLLAZOS	DR. DIEGO FELIPE TOVAR VARGAS
RADICADO 2018- 00023- 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JOSÉ VIDAL	MARLENE SERNA Y OTROS	DR. FRANCISCO MONTILLA
RADICADO 2020- 00040- 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BALBOA, C.	REIVINDICATORIO 2020 00040 00 FECHA 14 SEPT 2021	BLANCA MARIA ARGOTE Y OTROS	LIBIA MARIA GAVIRIA ZUÑIGA	DRA. MILENA RUIZ
RADICADO No.	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TAMBO C	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO - FECHA 25/FEB/2019	ESMERALDA ANAYA HERNÁNDEZ	LEYDI MARIA CRUZ VILLAMARIN	Dr. GERARDO RIVERA
RADICADO 2020- 00033- 00	JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ, C.	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2010-00033-00 FECHA: 30 -09-2021	MARIA STELLA VALENCIA	LAURENTINO CARDONA BRAULIO RIVERA EINDETERMINADOS	DR. ÁNGEL MARIO JIMENEZ ROMAN
RADICADO 2019- 00045- 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2019 00045 00 FECHA 25 OCT 2021	LUCIA COMETA CAMAYO	HEREDEROS INDETER. DE MARÍA INÉS HOYOS DE HOYOS	DR. HERNÁN A. PALECHOR
RADICADO 2021- 00034-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE 2020 00018 00 FECHA 2 NOV 2021	GABRIEL A. JOSE ZAMBRANO CAICEDO	BEATRIZ AMANDA RAMOS NARANJO	DR. SANTIAGO MARULANDA ZAMBRANO
RADICADO 2021- 00034- 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ, C.	PRUEBA ANTICIPADA 2021 00034 00 FECHA 5 NOV. 2021	CARLOS BOLÍVAR GARZÓN MORIONES	HERNAN OSVALDO GARZÓN Y YURI ÁNGELICA VARGAS DELGADO	DRA. RITA LEONOR GARCÍA
RADICADO 2019- 00081- 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2019 00081 00 FECHA 28 SEP 2021	LUIS ADRIANO CAMPO GUACHETÁ	DIEGO MARIA HURTADO NAVIA Y OTROS	DR. ÁNGEL MARIO JIMENEZ ROMAN
RADICADO 2020- 00017- 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA 2020 00017 00 FECHA 28 SEP 2021	LUCIANO CASO	LISIMACO MERA VICTORIA, PEDRO CHOCUE COMETA YOTROS.	DR. FREDY AUGUSTO JOAQUI MENDEZ
RADICADO 002019-00141-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PATIA, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA FECHA 12 ENERO 2022	ALIRIO ORTEGA PAZ	TULIO HERNAN BALCAZAR Y OTROS	DR. JHON JAIRO SALAZAR
RADICADO 002019-00006-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVIA, C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA FECHA 15 MARZO 2022	EDER WILLIAM RIVERA C	CAMILO STEVEN GONZALEZ Y OTROS	DRA. CLAUDIA XIMENA BOLAÑOS SÁNCHEZ

#### INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

PROCESO	JUZGADO	OBJETO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	APODERADO/DTE
RADICADO 002021-00056-00	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIMBIO, C.	LICENCIA JUDICIAL PARA LA VENTA DE DERECHOS DE BIEN INMUEBLE DE MENOR	DEYCE COLLAZOS ORDOÑEZ	STEVENS ALEXIS VACA COLLAZOS	DR. JUSTO EVELIO SANDOVAL
RADICADO 002019-00006-00	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA FECHA MARZO 16 2022	JOSÉ JULIÁN PILLIMUE VILLANO	HEREDEROS DE JULIO PAPAMIJA PÉREZ	DRA. CONSTANZA C. AMAYA GONZÁLEZ
RADICADO 002021-00130-00	JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORLALIDAD DE POPAYAN	RESOLUCION DE CONTRATO AVALÚOS DE MEJORAS	MARLENY CUCHILLO PILLIMUE Y OTROS	ISAÍAS ARIAS ARAGÓN	DR. JUAN DAVID RAMIREZ COLLAZOS
RADICADO 2020- 00097-00	JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORLALIDAD DE POPAYAN	DECLARATIVO DE PERTENENCIA Y REIVINDICATORIO (ACUMULADOS) AVALÚOS DE MEJORAS	DIEGO FELIPE CHAVES MARTÍNEZ	MARINA CERON DE BENITEZ Y PROVITEC	DR. CARLOS MARIO SOTO
RADICADO 2020- 00147 00	JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN	DIVISORIO O VENTA DE BIEN COMÚN	FABIAN ANDRES IDROBO HERNANDEZ	CATALINA IDROBO SALAZAR Y OTRAS	DRA NELSY JACKELINE RUIZ OSORIO
RADICADO 2021- 00116 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOTORÓ	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	LUIS EDUARDO PERAFAN PIZO	JASMINE ROGERIA PERAFAN PISSO	DRA. PAULA ANDREA SARRIA CASTILLO
RADICADO 2021- 00568 00	JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN	LIQUIDATORIO SUCESIÓN Y SOCIEDAD CONYUGAL	ANDRES FELIPE VEJARNO SOLANO	LIGIA RAMIREZ DE VEJARANO	DR. HELVER FERNANDO AGREDO SÁNCHEZ
RADICADO 2019- 00817 00	JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	ALMIR YESID QUIÑONES S.	INGRID YOLIMA QUIÑONES	DR. HELVER FERNANDO AGREDO SÁNCHEZ
RADICADO 2021- 00121 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	WILLINTON ERASO MUÑOZ	HEREDEROS IND. ALCIDES ERASO Y DEMAS PERSONAS	DRA. MARINELA RUIZ
RADICADO 2017- 00251 00	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. LA	ASOPORVENIR ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL PORVENIR	DR. FABIO ANDRÉS BAHAMON
RADICADO 002019 00198 00	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ C.	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MARIO SAÚL HURTADO CHIRIMUSCAY	ÁNGEL GABRIEL HURTADO CHIRIMUSCAY Y OTROS	DR. LUIS ELKIN GUEVARA MEDINA
RADICADO 2019- 00396-00	Juzgado 01 pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	CONSTRUCTORA CIUDAD VERDE	XIMENA DE LA PEÑA HARTMANN Y OTROS	DRA LORENA JULIETA TORO ALARCÓN
RADICADO 2022- 00071 00	Juzgado 01 Civil del Circuito de Popayán	Declarativo Especial de Venta de bien Comun	AURA STELLA CERON ZÚÑIGA	PILAR DEL SOCORRO CERÓN ZUÑIGA	DR. FELIPE RENGIFO ORDOÑEZ
RADICADO 2020- 00005 00	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PIENDAMÓ C	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JOSE JULIAN PILLIMUE VILLANO Y OTROS	HEREDEROS INDET DE FELISA VIVAS DE CAMPO Y OTROS	DRA. CONSTANZA AMAYA
RADICADO 2019 00073 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ C	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	JOSÉ AURELIO PERAFAN ASTAIZA	ROQUE HIPOLITO RIVERA MOSQUERA herederos indeterminados de MARTHA CLELIA OBANDO ASTAIZA	DR. GERARDO CERON
RADICADO 2019- 00020 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN CAUCA	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	REINELDA PEREZ Y MARCO TULIO CABEZAS	EIVAR ARMANDO GUZMAN	DR. JAVIER DARIO JIMENEZ PERAFÁN
RADICADO 2021 00010 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ C	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	TITO OLMEDO PIAMBA	FRANCISCO VEJARANO TRULLO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ETELVINA BOLAÑOS Y	DR. DIEGO FELIPE TOBAR
RADICADO 2021 00071 00	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE PATÍA EL BORDO CAUCA	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MARIA FREDESMINDA POPAYAN	ARBEY HOYOS RUIZ	DRA. ANA LIDIA GUTIERREZ G.
RADICADO 2022 00020 00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOTARÁ C	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	NUBIA HURTADO ASTAIZA Y MERARDO GILBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ	PRUDENCIA PERAFÁN VIUDA DE ARCOS y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	DRA CONSTANZA GRIJALBA CERÓN
RADICADO 2022- 00058-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES C	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	HOOBER NENE PAJOY	JESÚS MARÍA QUINTANA VELASCO Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	DR.FREDDY AUGUSTO JOAQUI
RADICADO 2022- 00005-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES C	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	MELQUICEDEC CAMERO QUINA	CARMEN OTILIA ORDOÑEZ MERA Y OTROS	DRA. CATHERIN LISETH ERASO NARVÁEZ,
RADICADO 2022- 00012-00	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVIA C	DECLARATIVO DE PERTENENCIA	CESAR AUGUSTO ARANGO NARVAEZ	ADRIANA BECERRA ARANGO	DRA MERCEDES JUDITH ORDOÑEZ

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS



en nombre de la

### Republica de Colombia

Ministerio de Educación Doacional en atención a que

### Vilma Duymovic Garcia

C.C. 26. 34' 831. 401 de Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el titulo de

### Ingeniero Civil

con todos los derechos privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional. Popaman, 6 de Julio de 1.990

El Decamo de la Facultad. El Secretario Ceneral de la Universidad Quillumo Muring Villes

Registrado en el Folio De. 126 del Libro de Diplomas Do. 54

### Cobernacion del Departamento del Canca

Anotado al Folio No. 295 del Libro de Diplomas Dia 3 - Q Popayan 12 de Julio de 1.090

El Cobernador del Deparlamento,

El Secretario de Educación Departamental,

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS



# República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Macional en alención a que

## Alilma Dunmouic Garcia

ha sumplide con todos los requisitos tegales y colabularios le olorga el titulo de

## Aspecialista en Ingenieria de Regadios

con todos los derechos, privilegios y dignidades que le gasullan para el ejercicio de la especialidad.

Popayan, 27 de Febrero de 1991.

Registrado en el Libro de Diplomas Post golio 049 Diploma 0049-97 Resolución 083-24-82-97 Peta 5-97

El Rector de la Universidad El Decano de la Facullad,

El Director del Instituto de Postgrado,

El Secretario Drul, de la Almiversidad,

quillians money Vilinge

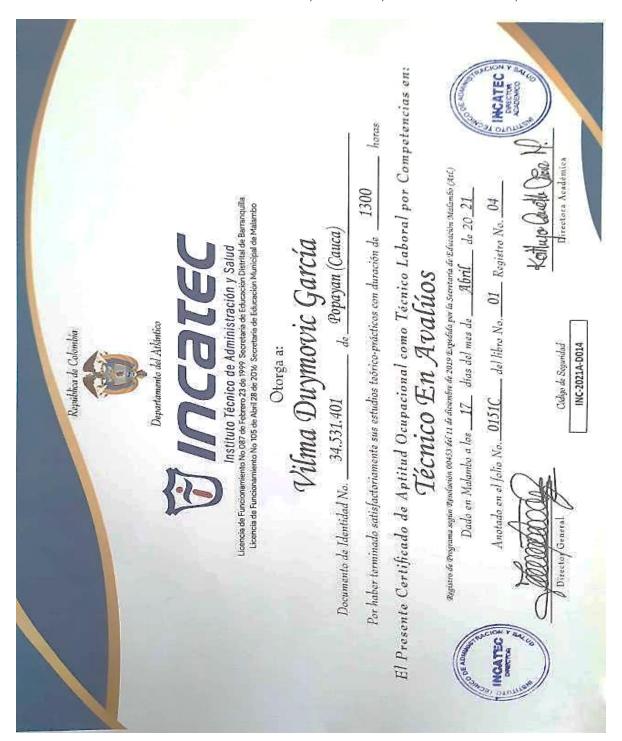
INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS



INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS



INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS







#### !NDUCCION AL CATASTRO DEL 02 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DE 2010(170 HORAS) PARTICIPANTES CALIFICACIÓN DE 1 A 100

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	OCUPACIÓN	PUNTAJE*	T CELLULATE SE	
MENESES	10.305.641	7 7		CELULAR Nº	
SANCHEZ	10.308.641	ESTUDIANTE ARQITECTURA	95	3186690920	
MOSQUERA SANDRA ISABEL	34.323.082	ECONOMISTA	95	3103892235	
MULCUE ANA LUCIA	25.692.468	GEÓGRAFA	95	3116002298	
PIAMBA MARIA FERNANDA	25.291.236	GEÓGRAFA	95	3113118111	
RAMÍREZ ANDRÉS EDUARDO	10.298.825	ING DE SISTEMAS	95	3136551718	
DUYMOVIC	34.531.401	ING CÍVIL	95	3113784296	
SAMBORI	34.318.174	GEOGRAFA			
ANA MILENA FIRSTMAN	1.061.692.012	2 2 2 2	90	3173471445	
JOSÉ FERNANDO HUETIO		BIÓLOGO	90	3006211525	
KATHERINE	34.325.382	ING AMBIENTAL	90	3154583160	
LEONOR MARINA	25.415.620	GEÓGRAFA	85	3147048799	
RIVERA ZULY VIVIANA	1.061.742.569	TOPOGRAFA	85	3113671431	
PINO LEODAN HUMBERTO	76.316.872	TÉCNICO AGROPECUARIO	80	8208006	
PINO JOAQUI MIGUEL	76.326.638	GEÓGRAFO	80	3122440390	
SOTELO ZEMANATE DIMER	10.17.177	GEÓGRAFO	80	3155845261	
TROCHEZ VALERIE YOVANA	1.061.710.238	GEÓGRAFA	80	3207328674	
BUZMAN OROZCO DAYANA	34.315.334	ESTUDIANTE GEOGRAFIA	75	3148797082	
FANDIÑO MORA INÉS	27.632.926	Jacoluli IA	75	3127754986	
FLOREZ LÓPEZ CLAUDIA XIMENA	25.291.205	ESTUDIANTE	75	3117078346	
MORIONES JAIR	10.566.853	ESTUDIANTE	70	3122457514	
HURTADO ESCOBAR JUAN CARLOS	76.327.073	GEÓGRAFO	70	3178077632	
MONTENEGRO EIDER ANTONIO PROBADO MAYOR IGU	76.281.994	ESTUDIANTE GEOGRAFÍA	70	3155544928	

EDUARDO GARCES ARIAS Oficial de Catastro

MARÍA ROSA DE VALDENEBRO DE RAMÍREZ Directora Territorial

Caile 3 N.º 7-08 Telefones: 824 0031 - 824 0236 Popayán E-mail: popayán@igac.gcv.co Web: www.igac.gov.co

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE REGADÍOS UNIVERSIDAD DEL CAUCA

AVALÚOS URBANOS, RURALES, RECURSOS NATURALES Y SUELOS DE PROTECCIÓN, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, MAQUINARÍA FIJA Y EQUIPOS, MAQUINARÍA MÓVIL Y EQUIPOS ESPECIALES, SEMOVIENTES Y ANIMALES, ACTIVOS OPERACIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, INTANGIBLES, INTANGIBLES ESPECIALES, ASESORÍAS

#### El expediente fue enviado el 2 de diciembre de 2022



Confirmo el recibido el 5 de diciembre de 2022.